Departamento de Planes y Programas
Programa de Mejoramiento de Condominios Sociales

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°4164 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, QUE DISPUSO ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA REGIÓN DE VALPARAÍSO Y APROBÓ NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS DEL LLAMADO EXTRAORDINARIO 2018, DESTINADO AL FINANCIAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, MODALIDAD REGULADA POR CAPÍTULO II DE ATENCIÓN A CONDOMINIOS DE VIVIENDAS SOCIALES.

VALPARAÍSO, 06 FEB 2019

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA. N° ---379--/

VISTOS:

a) Ley N° 16.371 de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
b) El Decreto Ley N° 1305 (V. y U.) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
c) El Decreto Supremo (V. y U.) Nº 397, de 24 de noviembre de 1976, que reglamenta el funcionamiento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda;
d) El Decreto Supremo N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección al Patrimonio Familiar;
e) La Resolución Exenta N° 533 de 1997, que fija procedimiento de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica a programas de vivienda que indica;
f) La Resolución Exenta N° 3051 (V. Y U.), de fecha 18 de mayo de 2018, que regula Llamado Extraordinario 2018 a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en la modalidad regulada por el capítulo Segundo, de la atención a condominios de viviendas sociales, y su posterior modificación contenida en la Res. Ex. N° 9866 de fecha 29 de noviembre del año 2018, que aumenta marco presupuestario para asignación de recursos.
g) La Resolución Exenta N° 1569, de fecha 07 de junio de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso, que aprueba Acta Directorio Regional del Programa Mejoramiento de Condominios sociales, año 2018 y establece factores de prelación;
h) La Resolución Exenta N° 4071 de fecha 18 de diciembre del 2018, que aprobó Nueva Acta Comisión Evaluadora proceso de prelación de proyectos seleccionables, Llamado Extraordinario del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para Condominios de Vivienda Social año 2018;

i) La Resolución Exenta N° 4164 de fecha 31 de diciembre del año 2018 que dispuso asignación de recursos para la región de Valparaíso y aprobó nómina de postulantes seleccionados del llamado extraordinario 2018, destinado al financiamiento de subsidios para el desarrollo de proyectos habitacionales del programa de protección del patrimonio familiar, modalidad regulada por capítulo II de atención a Condominios de Viviendas Sociales;

j) La Resolución Exenta N° 43 de fecha 07 de enero del año 2019, que rectifica Resolución Exenta N° 4164 de fecha 31 de diciembre del año 2018.

k) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

l) La Resolución N° 254 de fecha 28 de marzo de 2002, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefe de Departamento y el D.S. (V. y U.) N° 7 de fecha 19 de enero de 2015, que fija orden de subrogancia que indica.

CONSIDERANDO:

1. A través de la Resolución Exenta N° 3051, de fecha 18 de mayo del año 2018, se realizó un llamado extraordinario a postulación para el desarrollo de proyectos el Programa de Protección del Patrimonio Familiar en la modalidad regulada por su capítulo segundo.
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 1569 de fecha 07 de junio de 2018, se aprobó Acta de directorio Regional del Programa de Mejoramiento de Condominios Sociales estableciéndose una Comisión Evaluadora, y se determinaron factores regionales de prelación para selección de proyectos en el marco del llamado en condiciones especiales del programa de protección al patrimonio familiar para la atención de Condominios Sociales.
3. Que, con fecha 31 de diciembre del año 2018, se dictó Resolución Exenta N° 4164, modificada posteriormente mediante Resolución Exenta N° 43, de fecha 07 de enero de 2019, que dispuso asignación de recursos para la región de Valparaíso y aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondiente al mes de diciembre del llamado extraordinario 2018, destinado al financiamiento de subsidios para el desarrollo de proyectos habitacionales del programa de protección del patrimonio familiar, modalidad regulada por capítulo II de atención a Condominios de Viviendas Sociales. Sin embargo, en la mencionada Resolución Exenta N° 4164, de 2018, se incurrió en los siguientes errores de transcripción:

   3.1 En cuadro inserto en resuelvo 1, 1.a), número 10, se incurrió en un error de transcripción en el monto del título II del grupo "CCSS Villa Soublette" de Quilpué, por cuanto en dicho título se indicó 17.920,00, en circunstancias que debió decir 19.040,00.

   3.2 En cuadro inserto en resuelvo 1, 1.a), en fila 19, se incurrió en un error de transcripción en el monto del título II del grupo "Mejoramiento Cop. O, Las Palmas III", de la comuna de Valparaíso, por cuanto en el pago de Asistencia Técnica se indicó 357,00, y que debió decir 399,00.

   3.3 Debido a correcciones indicadas en los vistos 3.1 y 3.2 precedentes, se debe modificar Fila que contiene las sumatorias totales en cuadro inserto en el resuelvo 1, 1.a), quedando de la siguiente manera: en "título II UF" se indicó 224.075,68, y debió decir 226.413,08; en la fija denominada "Total UF Título II" se indicó 242.600,08 y debió decir 243.693,08; en monto total "A.T U.F" se indicó 16.930,50 y debió decir 16.972,50; y en "Total UF" se indicó 278.389,30 y debió decir 279.551,29.

   3.4 En cuadro inserto en resuelvo 1, 1.b), número 3, se incurrió en un error de transcripción en el monto del título II del grupo "Ferroandino Cop. 1", de la comuna de Los Andes, por cuanto en la Fila "AT UF" se indicó 198,00; en circunstancias que debió decir 270,00.

3.5 Debido a lo informado en visto 3.4 de la presente resolución, se debe modificar fila que contiene las sumatorias totales en cuadro inserto en resuelvo 1, 1.b). Esta presenta las siguientes modificaciones: en monto total "A.T U.F" se indicó 4.117,50 y debió decir 4.189,50; y en "Total UF" se indicó 66.645,42 y debió decir 66.717,42.

RESOLUCIÓN:

1. **RECTIFICA** la celda correspondiente al número 10, del cuadro inserto en resuelvo N° 1, 1.a), de la Resolución Exenta N° 4164 de fecha 31 de diciembre del año 2018, por la celda que se transcribe a continuación:

10	Quilpué	05801 CCSS-020	CCSS Villa Soublette	53320560-7	--	19.040,00	--	--	--	--	19.040,00	2.128,00	**21.168,00**

2. **RECTIFICA** la celda correspondiente al número 19, del cuadro inserto en resuelvo N° 1, 1.a), de la Resolución Exenta N°4164 de fecha 31 de diciembre del año 2018, por la celda que se transcribe a continuación:

19	Valparaíso	05101 CCSS-036	Mejoramiento Cop. O Las Palmas III	53322412-1	--	8.105,54	--	--	--	--	8.105,54	399,00	**8.504,54**

3. **RECTIFICA** celda que contiene los totales del cuadro inserto en resuelvo N° 1, 1.a), de la Resolución Exenta N°4164 de fecha 31 de diciembre del año 2018, de conformidad a lo señalado en la celda que se transcribe a continuación y que se entiende la reemplaza:

Total	18.885,71	226.413,08	--	--	17.280,00	18.885,71	243.693,08	16.972,50	**279.551,29**

4. **RECTIFICA** la celda correspondiente al número 3, del cuadro inserto en resuelvo N° 1 letra b) de la Resolución Exenta N°4164 de fecha 31 de diciembre del año 2018, por la celda que se transcribe a continuación:

3	Los Andes	05301 CCSS-004	Ferroandino Cop. 1	149797	2.628,00	2.772,00	--	--	--	2.628,00	2.772,00	270,00	**5.670,00**

5. **RECTIFICA** celda que contiene los totales del cuadro inserto en resuelvo N° 1 letra b) de la Resolución Exenta N°4164 de fecha 31 de diciembre del año 2018, de conformidad a lo señalado en la celda que se transcribe a continuación y que se entiende la reemplaza:

Total	6.789,75	49.327,21	647,86	1.443,10	4.320,00	7.437,61	55.090,31	4.189,50	**66.717,42**

6. **RECTIFICA** cuadro Resumen inserto en resuelvo N° 1 letra e) de la Resolución Exenta N°4164 de fecha 31 de diciembre del año 2018, de conformidad a lo señalado en la celda que se transcribe a continuación y que se entiende la reemplaza:

TIPO ASIGNACION	MONTO EN UF
ASIGNACION MODALIDAD SUBSIDIO A LA COMUNIDAD DE COPROPIETARIOS.	279.551,29
ASIGNACION MODALIDAD SUBSIDIO A LA FAMILIA.	66.717,42
ASIGNACIÓN POLÍGONO DE BARRIOS	10.344,00
AHORRO según artículo 7 bis. D.S. N° 255, (V. y U.) 2006.	2,00
ASIGNACION TOTAL LLAMADO	**356.614,71**

7. En lo no modificado en la presente Resolución Exenta rige íntegramente lo dispuesto en la Resolución Exenta N°4164 de fecha 31 de diciembre del año 2018, y su modificación

8. **PUBLÍQUESE** un extracto de la presente resolución en el Diario Oficial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

NERINA PAZ LOPEZ
Secretaria Regional Ministerial (S)
de Vivienda y Urbanismo Región Valparaíso

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

HGC / BLA
DISTRIBUCIÓN:
- Director SERVIU Región de Valparaíso;
- División de Política Habitacional;
- Encargado Nacional Programa Mejoramiento de Condominios Sociales;
- Encargada Regional PPPF, Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Valparaíso;
- Sección Autorizadora de Pago, Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Valparaíso;
- Archivo Programa Mejoramiento de CCSS;
- Oficina de Partes.